



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZA ADJUDICACION DE LICITACION A PROVEEDOR QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 09 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.365.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 09-08-2017.
- Pedido de Materiales N° 422 de fecha 25-07-2017
- Tabla de evaluación de ofertas.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Los criterios de Evaluación
- ✓ Tabla de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a los criterios de Evaluación
- ✓ El Pedido de Materiales N° 422 de fecha 25-07-2017.
- ✓ Programa Promoción de Salud.

DECRETO:

1.- ARRUÉBASE

La Adjudicación de Licitación ID N°2996-161-L117, denominada "AGUA DESTILADA", para abastecer Laboratorio Comunal CESFAM Monte Patria, al Proveedor que se indica:

ANICH	R.U.T. N° 7.811.115-1	\$ 108.290.-
-------	-----------------------	--------------

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Compra de Agua destilada para Laboratorio Comunal

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.300 "Laboratorio Clínico".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Patricia Rocas Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

- YMJ/JDC/MRS/RAH
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

